



## ADENDA N o. 1

### Convocatoria Fondo de Donaciones No. 002 de 2022 Hilando Vidas y Esperanza (Weaving Lives and Hope Activity - WLH) para financiar Acuerdos de Subvención

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LOS SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO Y DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA AMPLIANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL; PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA; IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO; FORTALECER HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA UNA CULTURA DE PAZ MEDIANTE UN ENFOQUE DE DESARROLLO INCLUSIVO Y PARTICIPACIÓN, PARA QUE COMPLEMENTEN O INTEGREN LOS 4 COMPONENTES DEL PROGRAMA WLH, Y BENEFICIEN O TENGAN EL POTENCIAL DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A LAS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR WLH.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se expide la presente Adenda No. 1, la cual ajusta lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 2.4 Organizaciones No Elegibles del Capítulo 2, quedando de la siguiente manera:

#### **2.4 Organizaciones No Elegibles**

Los potenciales beneficiarios no podrán recibir donaciones si se encuentran incluidos en alguna de las situaciones que se enumeran a continuación:

- Cualquier entidad que haya dado un uso indebido de fondos privados y públicos en el pasado.
- Partidos políticos, agrupaciones o instituciones o sus subsidiarias y afiliadas.
- Organizaciones que promueven o defienden políticas antidemocráticas o actividades ilegales.
- Organizaciones basadas en la fe cuyos objetivos sean para fines discriminatorios y religiosos, y cuyo principal objetivo para la donación sea de carácter estrictamente religioso.
- Organizaciones que no cumplan con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social o al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales en Colombia.
- Si las personas que tienen poder de representación, toma de decisión o control sobre la organización, han sido objeto de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, lavado de dinero o cualquier otra actividad ilícita.
- Uniones Temporales o Consorcios.
- Cualquier organización que aparezca en las siguientes listas:
  - a. U.S. Department of State's Terrorist Exclusion List  
<http://www.state.gov/j/ct/rls/other/des/123086.htm>
  - b. Specially Designated Nationals List

<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

c. SAM.gov (EXCLUSIONS)

[SAM.gov | Search](#)

d. United Nations Consolidated List

<https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/un-sc-consolidated-list>

2. Se modifica el numeral **2.6 Actividades no elegibles y costos no permitidos**, del Capítulo II, quedando de la siguiente manera:

### **2.6 Actividades no elegibles y costos no permitidos**

Todos los costos deben ser razonables, asignables y permitidos. Los recursos del fondo de donaciones no se pueden utilizar para lo siguiente:

- Ceremonias, fiestas, celebraciones privadas o gastos de representación.
- Compras de bienes restringidos, tales como ciertos productos agrícolas, vehículos de motor (incluidas motocicletas) o maquinaria pesada<sup>1</sup>, productos farmacéuticos y artículos anticonceptivos, pesticidas de alta toxicidad, equipos usados. Si es necesaria la adquisición de estos bienes restringidos, la OIM podrá decidir la elegibilidad de estos costos, adquirir dichos artículos directamente y donarlos en especie al beneficiario.
- Bienes prohibidos, incluidos, entre otros, equipos militares y de vigilancia, equipo de apoyo a la policía, equipos y servicios de aborto, equipos de modificación del clima, artículos de lujo y equipos de juego.
- Compras de bienes o servicios restringidos o prohibidos bajo las Disposiciones Estándar de USAID o de países o proveedores que puedan ser identificados por la lista consolidada de subcontratistas inhabilitados, suspendidos o no elegibles de USAID en <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/Details.aspx?id>
- Cualquier compra o actividad que se considere innecesaria para lograr los propósitos de la donación según lo determine la OIM, incluidos los gastos de la sede del concesionario que no estén directamente relacionados con la implementación del programa propuesto.
- Obligaciones anteriores y/o deudas adquiridas.
- Multas y/o sanciones.
- Creación de fideicomisos.
- Otros costos no permitidos por regulación de la OIM, como las bebidas alcohólicas y tabaco.
- En general, los costos no incluidos en el presupuesto aprobado por la OIM.

Cualquier actividad que se encuentre en la Lista de Partes Excluidas, contenida en el siguiente enlace: <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/312.pdf>.

---

<sup>1</sup> Una maquinaria pesada es un tipo de máquina que se caracteriza, ante todo, por una movilidad más o menos restringida y una alta capacidad por efectuar trabajos difíciles. Se trata de un vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, públicas o militar como la construcción, minas y canteras, silvicultura, manipulación, reciclaje, hormigón, pavimento y asfaltado, demolición, agricultura, obras públicas y militares. Debido a sus características técnicas y físicas, este tipo de máquinas no puede transitar por las vías públicas. <https://newmanmaquinariapesada.co/que-es-maquinaria-pesada.html>



3. Se modifica el numeral 4.3 **Enfoque Metodológico** del Anexo B. Propuesta Técnica, quedando de la siguiente manera:

**4.3 Enfoque Metodológico** (Debe responder la pregunta: ¿Cómo? se busca desarrollar. Realice una descripción narrativa sobre desde que reflexiones, rutas o métodos se abordarán los componentes y actividades del proyecto propuestas a desarrollar)

**Los demás numerales, anexos y formatos de los Términos de Referencia permanecerán vigentes.**

**FIN DE LA ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA FONDO DE DONACIONES NO. 002 DE 2022 HILANDO VIDAS Y ESPERANZA (WEAVING LIVES AND HOPE ACTIVITY - WLH) PARA FINANCIAR ACUERDOS DE SUBVENCIÓN  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**